

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN  
MUNICIPIO: AMACUECA, JALISCO.**

**FECHA: 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2015 DOS MIL  
QUINCE.**

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN** QUE CELEBRAN EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**IJJ**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. RAMÓN MORALES SÁNCHEZ Y EL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PROFESOR ADAN BARRAGAN VALDIVIA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. LICENCIADO EDUARDO GUZMAN OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL MUNICIPIO**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 20-30, es un plan que se ha integrado gracias a la participación copiosa de la población Jalisciense, se han incorporado los deseos y aspiraciones expresadas por los ciudadanos a través de los diferentes mecanismos de participación promovidos por el gobierno del Estado en su construcción; de igual forma, el PED 2030 contempla retos y establece un serie de lineamientos y resultados que se esperan obtener de su aplicación con un horizonte de mediano y largo plazo, tanto para la población entera como para los jóvenes de Jalisco. El Instituto Jalisciense de la Juventud elaboró el plan institucional forma parte de un sistema de planeación que converge en el Plan Estatal de Desarrollo 20-30, con la finalidad de ofrecer a la sociedad y especialmente a los jóvenes como mecanismo a través del cual puedan conocer y constatar las políticas en materia de juventud que se implementan en Jalisco. Además tiene la finalidad de ofrecer certeza y dirección al trabajo que se realiza a favor de los jóvenes; así como el de funcionar como eje de orientación para entidades de

